San Lorenzo, 10 de enero del 2019.-

Señora:

Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 01/2019 **"SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA - CIEFA" AD REFERENDUM**, nos dirigimos a Usted con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión y análisis técnico de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 01/2019,** de fecha de apertura de sobre técnico el 08 de enero del año dos mil diez y nueve.

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **ABOG. RAUL RAMIREZ**
- ✓ **ABOG. EVER DOMINGUEZ**
- ✓ **DR. DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO**
- ✓ **ABOG. LIZ MONSERRAT CABALLERO**
- ✓ **MARCOS GARCÍA ROMERO**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se ha presentado las siguientes firmas oferentes:

- ✓ **DR. DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO**
- ✓ **ABOG. RAUL RAMIREZ**
- ✓ **ABOG. LIZ MONSERRAT CABALLERO**

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres de la Propuesta Técnica, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO	RAUL RAMIREZ	LIZ MONSERRAT CABALLERO
1	El Formulario de oferta técnica suscripto por el oferente en base al formulario estándar N° 10 que se adjunta en **Anexo D.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Documento que acredite la capacidad del firmante para comprometer al oferente: a) Poderes de representación otorgados ante Escribanía Publica. b) Estatutos Sociales y Actas de Asamblea (para Sociedades Anónimas) y/o c) Constitución de Sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades).	N / A	N / A	N / A
5	Sobre N° 2 conteniendo la Oferta de Precio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación pormenorizada de las documentaciones sustanciales, en referencia a las ofertas presentadas por las firmas unipersonales oferentes RAUL RAMIREZ Y LIZ MONSERRAT CABALLERO, se corroboró que las mismas no presentaron la *"Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, incumpliendo de esta manera con lo solicitado por la convocante en la *CARTA INVITACIÓN; ANEXO E: "Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas;* siendo las mismas documentación de Carácter Sustancial; motivo por el cual se rechazan ambas ofertas, de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58, 59 y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Lic. Narciso Alarcón
Sub Unidades Administrativa
Operativa de Contrataciones

Se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes y/o representantes: DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO constatándose que el mismo no registra datos, por tanto no se halla comprendido en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

De acuerdo a la evaluación preliminar de las documentaciones sustanciales y adicionales, queda habilitado el oferente para la evaluación correspondiente, tal como se describe en el Anexo; adjunto al presente informe.

Seguidamente, se procede a la evaluación técnica de la oferta habilitada precedentemente; conforme al siguiente cuadro:

EVALUACION PRELIMINAR

CD N° 01/2019 "SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA - CIEFA"

RESUMEN DE EVALUACION SEGÚN CARTA DE INVITACIÓN	CONSULTORA: DARÍO R. CABALLERO B. (Unipers.) PERSONAL CLAVE: Dr. DARIO CABALLERO BRACHO	
FIRMA CONSULTORA – HASTA 40 PUNTOS	**Puntaje**	**Evidencia**
Experiencia General de la consultora (Hasta 40 puntos)		
Antigüedad de existencia legal de al menos 6 años – CUMPLE/NO CUMPLE		CUMPLE
Experiencia general mínima de 6 años en asesoría a empresas públicas o privadas – SE OTORGARÁN 5 PUNTO, HASTA UN MÁXIMO DE 15 PUNTOS, POR CADA CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA.	15	*Certificado de la Asociación Paraguaya de Estudios Administrativos y Fiscales. *Constancia de la Comisión Interinstitucional. * Constancia IICA.
Experiencia específica mínima de 3 años en la prestación de servicios de asesoría en derecho sanitario animal a empresas públicas o privadas – SE OTORGARÁN 5 PUNTOS, HASTA UN MÁXIMO DE 25 PUNTOS, POR CADA CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA.	25	* Contrato con SENACSA. * Contrato con IICA. *Constancia de la Comisión Interinstitucional. * Constancia ARP. * Constancia IICA.
PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (HASTA 60 PUNTOS)		
Calificación de Perfil Académico del Personal Clave – Asesor General (40 Puntos)		
Se otorgaran 7.5 puntos por cada Título de Estudio Universitario concluido en las carreras de Derecho y/o Notariado Público, hasta un máximo de 15 puntos	15	* Título UNA - Abogado. * Título UNA - Notario y Escribano Público.
Se otorgará 5 puntos por cada título de doctorado o maestría, 2,5 puntos por diplomado, especialización y/o postgrado; hasta un máximo de 25 puntos por cada certificado en todo lo relacionado a Ciencias Jurídicas.	20	* Título Dr. En Ciencias Jurídicas. * Título Dr. En Ciencias Sociales. * Título Máster en Derecho Procesal Penal. * Título Magister en Planificación y Conducción Estratégica Nacional.

Lunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Calificación de la experiencia del Personal Clave – Asesor General (20 Puntos)		
Se otorgaran 5 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 3 años en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia para el sector público y/o privado, hasta un máximo de 10 puntos.	10	* Constancia de la Comisión Interinstitucional (SENACSA). * Contrato SENACSA (2015)
Se otorgaran 10 puntos por la demostración de experiencia anterior en elaboración de materiales jurídicos relativos a la sanidad animal.	10	* Comprobante de Inscripción del Libro "La Salud Animal en la Legislación Paraguaya Vol.VII".
PUNTAJE OBTENIDO	***95***	

En resumen, resulta lo siguiente:

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Firma Consultora	*40*
Personal Clave	*55*
Total	**95**

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 95 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, el único oferente habilitado **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO** ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la evaluación técnica solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 20 Evaluación y Comparación de Ofertas, calificando para la Evaluación de Costo.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa del Dpto. Procesam. y Evaluac. de Pedidos

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

	Darío Ramón Caballero Bracho	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N / A	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC		
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.		

Graciela E. Agüero
Dpto. ... y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	CUMPLE	NO CUMPLE
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:** i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
b) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:** 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	CUMPLE	NO CUMPLE
1. *Antecedentes, incluyendo la descripción de la experiencia en la prestación de los servicios indicados en los términos de referencia con empresas públicas y/o privadas, acompañado de las respectivas certificaciones o constancias, Formulario 11 Experiencia del Consultor, del Anexo D.*	X	

Camila E. Agüero
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativa
Dirección Operativa de Contrataciones

2. *Currículo que acredite experiencia. El mismo deberá estar debidamente firmado por el oferente y el personal propuesto, caso contrario, el mismo podrá no ser considerado para la evaluación. Además, debe ajustarse al Formulario 12 Currículo del Personal Profesional Propuesto, del Anexo D; ante cualquier variación el Comité de Evaluación no considerara el documento para el análisis correspondiente.*	**X**	
3. *Copia autenticada por Escribano Publico del/ o los títulos universitarios o certificados presentados, sea pública o privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura.* ***Obs: En caso de Certificados, Títulos, Maestrías u otros, los mismos deberán estar autenticados por escribanía con las visaciones y/o legalizaciones o convalidaciones correspondientes.***	**X**	
4. *Formulario de Impuesto a la Renta y de la última declaración de IVA, acompañado de la copia de la boleta de pago si corresponde.*	**X**	
5. *Certificado de cumplimiento del Seguro Social vigente o Constancia de no estar inscripto. (Original o copia autenticada).*	**X**	
6. *Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.*	**X**	
7. *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11. Así mismo, se aceptará la presentación de la Constancia de inicio de los trámites para la obtención del Certificado al momento de la Apertura de Sobres. Posteriormente el Comité de Evaluación podrá solicitar el Certificado respectivo. La no presentación de la documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.*	**N / A**	

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa del Dpto. Procesam. y Evaluac. de Pedidos

San Lorenzo, 18 de enero del 2019.-

Señora:

Directora Operativa de Contrataciones del SENACSA
Lic. Dámaris Ocampo Bykov
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 01/2019 **"SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA - CIEFA" PLURIANUAL**, nos dirigimos a Usted con el objeto de elevar nuestro informe de análisis de la propuesta económica de la oferta presentada en la **Contratación Directa N° 01/2019,** de fecha de apertura de sobre de precio el 16 de enero del año dos mil diez y nueve.

Conforme al Informe de Evaluación Técnica de fecha 10 de enero del cte., por el cual la única firma oferente habilitada **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO** ha obtenido el puntaje requerido en la sumatoria de la evaluación técnica solicitado en la Carta de Invitación, Anexo B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Punto 18 Evaluación y Comparación de Ofertas, calificando para la Evaluación de Costo.

Posteriormente en fecha 16 de enero del cte. año se procede a la Apertura de la Oferta de Precio del único oferente calificado según Acta de Apertura de Sobre Oferta de lo cual se desprende lo siguiente:

a) **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO, oferto para el "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA" PLURIAUAL, la suma total de G. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes).**

A continuación se llega al acuerdo económico y de términos del contrato conforme al Art. 95 de la Ley 2051/03, atendiendo que el monto ofertado se ajusta a lo previsto para el Ejercicio Fiscal 2019.

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 54 inciso b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Artículo 95 del Decreto Reglamentario de la mencionada Ley, recomienda adjudicar el "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA" solicitado por esta Contratación Directa a la unipersonal **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO**, por la suma total de **G. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes);** por ser la única firma habilitada que ha obtenido la calificación técnica exigida en la Carta de Invitación y por poseer la capacidad de ejecutar el Contrato.

Por su carácter PLURIANUAL la validez de la partida presupuestaria correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2020** estará supeditada a la aprobación del PGN de dicho ejercicio fiscal.

Cabe mencionar que los Rubros Presupuestarios se encuentran descriptos en el Cuadro de Adjudicación.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas

Lic. Zunilda E. Agüero J.
Jefa del Dpto. Procesam. y Evaluac. de Pedidos

Cuadro Comparativo de Ofertas

CD N° 01/2019 - "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA - CIEFA"

						DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO	
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	Consultoría / Asesoría Legal	Mes	12	Evento	8.000.000	96.000.000
						Precio Total:	96.000.000

Lic. Karina Vera Cisneros
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

ANEXO B-02-09

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: DARÍO RAMON CABALLERO BRACHO

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 01/2019 - "SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA-CIEFA"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80101507-001	Consultoría / Asesoría Legal	N/A	N/A	Mes	Evento	12	8.000.000	96.000.000
								PRECIO TOTAL	96.000.000

MONTO TOTAL : Gs. 96.000.000

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.0.260.30.14 - DPTO.99	Servicios Técnicos y Profesionales	AÑO 2019	G. 88.000.000
	AD REFERENDUM AL EJERCICIO FISCAL	AÑO 2020	G. 8.000.000
		TOTAL	G. 96.000.000

Damaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones